

HECHO ESENCIAL
CRUZ BLANCA SALUD S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 20 de Marzo de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

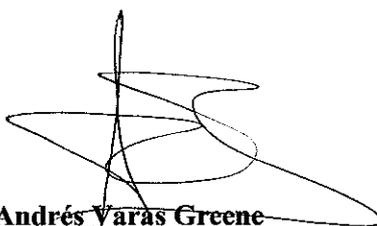
En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°118 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

En sesión de directorio de esta sociedad, celebrada con fecha 19 de marzo en curso, el Directorio acordó lo siguiente:

Registrar en la Superintendencia de Valores y Seguros una o más Líneas de Títulos representativos de deuda a largo plazo hasta por un monto máximo de capital equivalente a 4 millones de Unidades de Fomento y realizar las gestiones pertinentes para ese efecto, tales como la celebración y otorgamiento tanto de el o los contratos de emisión necesarios, como de los demás contratos e instrumentos que sean necesarios o convenientes al efecto, incluyendo escrituras complementarias que den cuenta de una o más emisiones con cargo a las líneas.

Los bonos que se emitan con cargo a estas Líneas estarán destinados a ser colocados en el mercado en general y el producto de su colocación se destinará al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del emisor y/o sus filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o el financiamiento del programa de inversiones del emisor y/o sus filiales; y/o al cumplimiento de otros fines corporativos de Cruz Blanca Salud S.A. y/o sus filiales.

Saluda atentamente a usted,



Andrés Varas Greene
Gerente General
Cruz Blanca Salud S.A.

cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile